
Pronunciamiento en relación con la defensa de un régimen de pensiones justo

Acuerdo firme de la sesión 4123, artículo 4, celebrada el 20 de julio de 1995

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión No. 4122, artículo 2, del viernes 14 de julio de 1995.
2. La Ley de Pensiones del Magisterio Nacional No. 7531 lesiona gravemente los derechos fundamentales de los hombres y las mujeres costarricenses que trabajan en el campo de la educación.
3. La Ley No. 7531 es injusta, particularmente para los pensionados y para las personas que han contribuido durante muchos años al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, ya que se cambian las reglas y ven derrumbarse el sistema en que creyeron y en el que depositaron su confianza y seguridad.
4. El procedimiento por medio del cual se aprobó la Ley No. 7531 y la campaña de desinformación desplegada por el Poder Ejecutivo, son violatorias de los principios y valores democráticos que han alimentado el pacto social en nuestro país.
5. La única opción que ha dejado el Gobierno a los trabajadores es el movimiento de huelga.
6. No han sido los profesores universitarios quienes se han aprovechado legislando para su propio beneficio dentro de este sistema de pensiones y en los otros sistemas vigentes.
7. La Ley No. 7531 traslada a la mayoría de los funcionarios universitarios a un fondo transitorio y voluntario denominado "Régimen transitorio de Reparto", cuya sostenibilidad no ha sido técnicamente demostrada, lo que deteriora sustancialmente los beneficios y derechos consolidados y eleva significativamente el costo a sus afiliados. El artículo 94 de esta Ley establece que el equilibrio financiero debe ajustarse por modificación a la estructura del régimen, por lo que deja abierta la posibilidad de nuevos aumentos a la cotización del trabajador o a mayor deterioro

de los beneficios a criterio del Poder Ejecutivo.

8. La solidaridad, la democracia, la concertación han sido los principios fundamentales gestores del desarrollo del país y del modelo sociopolítico costarricense.

ACUERDA:

1. Continuar con el apoyo decidido a la lucha reivindicativa de los profesores y funcionarios de la comunidad universitaria y nacional en contra de la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional No. 7531.
2. Enviar una excitativa al Presidente de la República solicitándole el diálogo nacional para una solución democrática a esta problemática.
3. Coordinar con las otras instituciones de Educación Superior Pública, con el propósito de aunar esfuerzos en esta lucha por la defensa de los derechos y garantías sociales de los trabajadores costarricenses.
4. Iniciar de inmediato un proceso de negociación política con el Poder Legislativo para derogar la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional No. 7531.
5. Ampliar la campaña de información veraz y respetuosa sobre las consecuencias de los contenidos de la Ley No. 7531 y sobre su proceso de aprobación, ya que amenazan la democracia y la Justicia social en Costa Rica.
6. Reiterar nuestro firme compromiso en defensa de la Educación Superior Pública como uno de los pilares fundamentales de nuestra democracia.
7. Apoyar al señor Rector en las acciones que emprenda por la defensa de la Educación Superior Pública y por el derecho a un régimen de pensiones justo.
8. Declarar que el Consejo Universitario está en alerta permanente mientras persista el estado de huelga y manifestar su disponibilidad para sesionar en el momento que se considere conveniente.
9. Divulgar este acuerdo en los diferentes medios de comunicación.